



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0196-CPP-2018
Quito, 16 de abril del 2018
2018-057657 -

*Eduardo, Pedro
JE intercomunicación
16/04/2018*

Señor
Humberto Almeida
Administrador Zonal La Delicia
Presente

De mi consideración:

Con el fin de atender un requerimiento ciudadano de los vecinos del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio Alto, sector norte la ciudad, se me ha hecho llegar un comunicado en el cual señalan que en el 2008 mediante Ordenanza Metropolitana No.3726 se aprobó la Urbanización de interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Barrial San Antonio Alto, para lo cual se estableció un plazo para la ejecución de obras. Sin embargo, pese a que se han avanzado en la ejecución de ciertas obras, aún sigue pendiente la ejecución de otras, razón por la cual solicitan una extensión de plazo.

En ese sentido, y con base en lo que establece la Ordenanza No.147 que trata sobre "Declarar de Interés Social Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y, Establecer su Proceso Integral de Regulación" en la que señala en su Disposición General Tercera que: "*La Administración Zonal correspondiente estará facultada de ampliar motivadamente los plazos de ejecución de obras de infraestructura establecidos en las ordenanzas de regularización*" razón por la cual remito a usted esta solicitud por ser de su competencia, para que sea analizada y atendida oportunamente.

Quedo pendiente a su respuesta en el que se detalle los pasos a seguir con el fin de dar respuesta a la solicitud planteada y mantener informados a los interesados.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 16 ABR 2018 Hora 12H25

Nº HOJAS DOS
Recibido por: [Firma]

adjunto: lo indicado
cc: Abg. Diego Cevallos, **Secretario General del Concejo Metropolitano**

9290

Carlos:
FV. pro cesar
CP

Quito, 12 de abril de 2018

Ingeniero

Carlos Páez Pérez

CONCEJAL METROPOLITANO

Presente.-

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Carlos Páez Pérez</i>
	FECHA: <i>12/04/2018</i>
	HORA: <i>19:00</i>
CARLOS PÁEZ PÉREZ CONCEJAL	FIRMA: <i>[Firma]</i>
	QUITO

Reciba un cordial saludo del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio Alto, quienes nos dirigimos a usted para solicitar, que en su calidad de Concejal Metropolitano y por sus funciones de legislación y fiscalización, pueda apoyar a nuestro barrio en la promulgación de una ordenanza que modifique la ordenanza 3726.

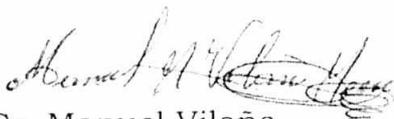
El 28 de abril de 2008, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza 3726, aprobó la Urbanización de interés social y desarrollo progresivo de los copropietarios del inmueble donde se encuentra asentado nuestro Comité, perteneciente a la parroquia El Condado.

Entre las disposiciones de la mencionada Ordenanza, se estipula un plazo de 10 años para el cumplimiento de la ejecución de las obras; mandato que se ha venido cumpliendo a medida de las posibilidades económicas de los vecinos del barrio, que como usted y los demás integrantes del Concejo Metropolitano entenderán, es complicada. Sin que esto signifique de ninguna forma, que no existe el compromiso del barrio en honrar nuestras responsabilidades, que sobre todo son entendidas como beneficio para toda la comunidad del sector y como una mejor forma de desarrollar nuestras condiciones de bienestar.

De esta forma solicitamos que se realice el seguimiento a la petición que presentamos el 25 de octubre de 2017 ante el Administrador Zonal La Delicia, que adjuntamos y se proceda a la emisión de los correspondientes informes técnico y jurídicos, necesarios para que la Comisión correspondiente y el Concejo puedan expedir la reforma que tanto necesita nuestro sector.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,



Sr. Manuel Vilaña

PRESIDENTE

C.I. 1704073749

0995588150

Ing: Carlo Renán Cruz Molina.
ext: 107.

Oficio Nro. 001-CP-RSAA-2017

Quito, a 25 octubre del 2017

Señor

RECIBIDO 26 OCT 2017

Humberto Almeida

ADMINISTRADOR DE LA ZONA "LA DELICIA"

Presente.-

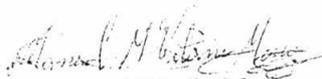
De nuestras consideraciones:

Reciba nuestro cordial saludo del Comité Pro mejoras Barrio El Rancho San Antonio Alto, a la vez le deseamos éxitos en sus funciones.

Solicitamos muy comedidamente a usted y por su digno intermedio al Sr ALCALDE Y AL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO, para que nos aprueben de una prórroga de cinco años más de la ORDENANZA 3726 que rige a la Urbanización de interés social y desarrollo progresivo a favor de los copropietarios del inmueble donde se encuentra asentado el Comité Promejoras "EL RANCHO SAN ANTONIO ALTO" UBICADO EN LA PARROQUIA EL CONDADO. De fecha 28 de abril del 2008, en vista que no se ha cumplido en su totalidad con las obras en nuestro barrio

Por la atención que se digne dar al presente, anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Manuel Vilaña M.

PRESIDENTE

CI.1724073749

Tlf.099-558-8150


Sr. Angel Jueles G.

SECRETARIO

CI.110353890-4

099-365-5915

Tamara C
Recibido observación
Faltan
28.12.2012